

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpo Docente Universitario*

Convocadas a concurso por Resolución conjunta de las Universidades de Murcia, Valladolid, Salamanca, Cantabria, Oviedo y Extremadura, de 11 de abril de 1988 (B.O.E. 137 del 8 de junio), plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente para la Universidad de Extremadura, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia concurso: 13/1.  
Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.  
Departamento al que está adscrita: Inmunología.  
Clase de convocatoria: Concurso.  
Número de plazas: Una.

Badajoz, 7 de noviembre de 1989

El Rector,  
P.D.

El Vicerrector de Ordenación Académica,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

*DECRETO 128/1989, de 21 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Azuaga (Badajoz) de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Camino Zurrón-Valdespino.*

El Ayuntamiento de Azuaga de la provincia de Badajoz, en sesión plenaria celebrada el día 16 de marzo de 1989, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del camino Zurrón-Valdespino, se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, núm. 92 de fecha 22 de abril del año en curso y que comprende los siguientes bienes y derechos:

José Moruno Gallego: 180 m. x 5 m. = 900 m.<sup>2</sup>.  
Trinidad Ortiz Pila: 265 m. x 5 m. = 1.325 m.<sup>2</sup>.  
Faustino Sánchez Moruno: 40 m. x 5 m. = 200 m.<sup>2</sup>.  
Hros. de Rafaela Bustamante Fernández: 40 m. x 5 m. = 200 m.<sup>2</sup>.  
Manuel Vega del Puerto: 20 m. x 5 m. = 100 m.<sup>2</sup>.  
Francisco Gallardo Garrizosa: 110 m. x 5 m. = 550 m.<sup>2</sup> y 240 m. x 5 m. = 1.200 m.<sup>2</sup>; total 1.750 m.<sup>2</sup>.  
Fermín Rey Rey: 880 m. x 5 m. = 4.400 m.<sup>2</sup>.  
Manuel Vizueté Gómez: 50 m. x 5 m. = 250 m.<sup>2</sup>.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación presentaron reclamaciones y el pleno del mismo Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de marzo de 1989, acordó solicitar del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración toda vez que existe la necesidad de que los propietarios de

los terrenos colindantes puedan proceder a la siembra de sus cosechas, así como posteriormente a su recolección y además puedan, en su caso, aprovechar los pastos con sus ganados. Por otro lado el incumplimiento en los plazos de las obras supondría un daño no sólo para la economía de los propietarios colindantes, sino para la propia administración municipal, ya que esta obra está comprendida dentro del Plan de Ordenación de Explotaciones de la Comarca de Azuaga, según Real Decreto 3.509/1983 de 28 de diciembre y declaradas de utilidad pública y de interés social conforme a los artículos 128 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 52 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 21 de noviembre de 1989,

#### DISPONGO:

**Artículo único.**—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Azuaga de la provincia de Badajoz de los bienes que se han descrito afectados por la expropiación para la ejecución de las obras del camino Zurrón-Valdespino.

Dado en Mérida, a 21 de noviembre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS